
SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN CON PLATAFORMA ÚNICA DE LAS CALLES TORNOS E IGLESIA (PARCIAL), EN PORTILLO DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 29 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 32.088,31 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 6.738,55 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 38.826,86 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de fecha 5 de mayo de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, del mismo día.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 1 de junio del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
2	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
4	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	OBRAS OTERO, S. L.
6	INICIATIVAS RFE, S.L.
7	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
8	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L.
10	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
11	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
12	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
13	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.
14	EMSERU, S.L.
15	GOSADDEX, S.L.
16	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
17	ARIOLIVA, S.L.
18	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
19	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
20	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
21	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
22	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.
23	SERANCO, S.A.
24	IBERCESA FIRMES, S.L.
25	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
26	HIDROCÓN OBRAS, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 16 de junio de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	PRECIO OFERTADO	IVA	TOTAL
1	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	24.012,00	5.042,52	29.054,52
2	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. Grupo empresarial: ASFALTEO OBRAS Y SERVICIOS.	23.566,12	4.948,89	28.515,01
3	ASFALTEO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Grupo empresarial: TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	21.066,12	4.423,89	25.490,01
4	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.036,60	4.837,69	27.874,29
5	OBRAS OTERO, S. L.	30.019,67	6.304,13	36.323,80
6	INICIATIVAS RFE, S.L.	24.628,10	5.171,90	29.800,00
7	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26.800,00	5.628,00	32.428,00
8	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	23.041,32	4.838,68	27.880,00
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	18.946,40	3.978,74	22.925,14
10	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	23.422,10	4.918,64	28.340,74
11	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	23.042,44	4.838,91	27.881,35
12	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	22.780,33	4.783,87	27.564,20
13	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	24.002,06	5.040,43	29.042,49
14	EMSERU, S.L.	30.250,00	6.352,50	36.602,50
15	GOSADEX, S.L.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
16	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.132,23	4.857,77	27.990,00
17	ARIOLIVA, S.L.	27.895,21	5.857,99	33.753,20
18	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	23.851,24	5.008,76	28.860,00
19	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. Grupo Empresarial: GISMERO EMPRESARIAL, S.L.	28.280,00	5.938,80	34.218,80
20	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	30.483,47	6.401,53	36.885,00
21	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	23.615,00	4.959,15	28.574,15
22	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	28.077,27	5.896,23	33.973,50
23	SERANCO, S.A. Grupo Empresarial: BARRO CNES Y ACTIVIDADES, S.L.	28.500,00	5.985,00	34.485,00
24	IBERCESA FIRMES, S.L.	26.596,53	5.585,27	32.181,80
25	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	22.123,00	4.645,83	26.768,83

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	PRECIO OFERTADO	IVA	TOTAL
26	HIDROCÓN OBRAS, S.L.	25.312,00	5.315,52	30.627,52

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 3, ALFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., y el licitador Núm. 9, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

g) Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que las dos empresas requeridas, han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 14 de julio de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras Viarias y Urbanas, de fecha 6 de julio de 2016, en el que se concluye que en base a la documentación aportada, ninguna de las dos empresas a las que venimos refiriéndonos, justifica suficientemente su oferta, por lo que deberán ser excluidas.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 22 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 3.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Núm. 9.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

2º.- CLASIFICAR las VEINTICUATRO (24) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
1	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	22.123,00	4.645,83	26.768,83
2	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	22.780,33	4.783,87	27.564,20
3	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.036,60	4.837,69	27.874,29
4	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	23.041,32	4.838,68	27.880,00
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	23.042,44	4.838,91	27.881,35
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.132,23	4.857,77	27.990,00
7	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	23.422,10	4.918,64	28.340,74
8	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. Grupo empresarial: ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS.	23.566,12	4.948,89	28.515,01
9	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	23.615,00	4.959,15	28.574,15

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
10	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	23.851,24	5.008,76	28.860,00
11	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	24.002,06	5.040,43	29.042,49
12	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	24.012,00	5.042,52	29.054,52
13	INICIATIVAS RFE, S.L.	24.628,10	5.171,90	29.800,00
14	HIDROCÓN OBRAS, S.L.	25.312,00	5.315,52	30.627,52
15	GOSADDEX, S.L.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
16	IBERCESA FIRMES, S.L.	26.596,53	5.585,27	32.181,80
17	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26.800,00	5.628,00	32.428,00
18	ARIOLIVA, S.L.	27.895,21	5.857,99	33.753,20
19	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	28.077,27	5.896,23	33.973,50
20	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. Grupo Empresarial: GISMERO EMPRESARIAL, S.L.	28.280,00	5.938,80	34.218,80
21	SERANCO, S.A. Grupo Empresarial: BARRO CNES Y ACTIVIDADES, S.L.	28.500,00	5.985,00	34.485,00
22	OBRAS OTERO, S. L.	30.019,67	6.304,13	36.323,80
23	EMSERU, S.L.	30.250,00	6.352,50	36.602,50
24	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	30.483,47	6.401,53	36.885,00

3º.- REQUERIR al primer clasificado, PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

j).- Que en forma y plazo por parte de PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.106,15 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «**Pavimentación con plataforma única de las calles Tornos e Iglesia (Parcial), en Portillo de Toledo**», a la empresa **PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. (CIF B13443759)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 22.123,00 euros. IVA :4.645,83 euros.
 Importe Total: 26.768,83 euros.
 Plazo de entrega o ejecución: Un mes.
 Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme y PCAP aprobados

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 12 de septiembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO